



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 113 - 2011 - CMPP.

Puno, 22 de diciembre de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Visto en sesión extraordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 228 - 2011-MPP/GPP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno, hace de conocimiento que el Ministerio de Economía y Finanzas convoca al concurso FONIPREL 2011-II, para la selección de los mejores proyectos de inversión pública que puedan ser ejecutados con cofinanciamiento de éste fondo del Estado.

Que, éste informe, refiere que para cumplir uno de los requisitos obligatorios para el cofinanciamiento de proyectos, se requiere un Acuerdo de Concejo, que autorice la presentación de los proyectos precisando el aporte de la Municipalidad y lo solicitado al FONIPREL.

Que, el proyecto de inversión pública, para el que se solicita autorización y que será presentado al referido concurso es: "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Primario en la Institución Educativa N° 70090 del Centro Poblado de Jayllihuaya, Distrito de Puno, Provincia - Puno, con SNIP 197396, cuyo costo total asciende a S/. 1,501,232.00 nuevos soles, de cuyo monto se solicitará al FONIPREL el financiamiento del 90% (S/. 1'351,109.00 nuevos soles) comprometiéndose la Municipalidad Provincial de Puno a asumir el 10% del costo total de cada proyecto (S/. 150,123.00 nuevos soles).

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Estando al uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:

Artículo 1°.- AUTORIZAR al Órgano Ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Puno, la presentación al concurso de FONIPREL 2011-II, el Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Primario en la Institución Educativa N° 70090 del Centro Poblado de Jayllihuaya, Distrito de Puno, Provincia - Puno", con SNIP 197396, cuyo costo total asciende a S/. 1,501,232.00 nuevos soles, de cuyo monto se solicitará al FONIPREL el financiamiento del 90%, comprometiéndose la Municipalidad Provincial de Puno a asumir el 10% del costo total.





Concejo Provincial de Puno

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno, efectuar y aprobar las modificaciones presupuestales que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del presente Acuerdo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Puno
Abog. Juan E. Monzón Grandi
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Ing. Luis Batrón Castilla
Alcalde

